



La que suscribe **Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez**, en mi carácter de Secretaria de Gobierno Municipal, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 94 fracciones XIV y XLII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y:

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No.53** celebrada el día viernes **09, nueve de agosto** del 2024 dos mil veinticuatro, en el **punto No.12** en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por **mayoría absoluta** (13 asistentes, 12 votos a favor, 1 ausencia injustificada del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera que se suma a la mayoría de conformidad a lo que dispone el numeral 135 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **13 votos a favor**). **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL TECHO FINANCIERO DE LA OBRA PUBLICA NÚMERO: RP-08-2024, DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CAMICHINES ENTRE LAS CALLES CEDROS Y ALAMILLO EN LA COLONIA ARBOLEDAS EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

Emitiendo los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA** el Techo Financiero asignado a las Obra Pública números **RP-08-2024, PROVENIENTE DE RECURSO PROPIO**, para quedar de la siguiente manera:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
RP-08-2024 CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CAMICHINES ENTRE LAS CALLES CEDROS Y ALAMILLO EN LA COLONIA ARBOLEDAS EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$2'535,149.81(DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENCO CUARENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.)

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, a efecto de que notifique al Síndico Municipal, al Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, al Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.

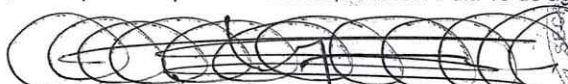
Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"2024, año del 85 aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez"

"2024, Bicentenario en que se otorga el título de "ciudad" a la antigua Zapotlán el Grande"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Al día 13 de agosto del año 2024.


MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL





DUODÉCIMO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia

Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Techo Financiero de la Obra Pública número: RP-08-2024, denominada: Construcción de concreto hidráulico, suministro y colocación de línea de drenaje sanitario y red de agua potable en la calle Camichines entre las calles Cedros y Alamillo, en la Colonia Arboledas, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C.

Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: Los que

suscribimos **CC. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda**, en mi calidad de edil suplente del Mtro. Alejandro Barragán Sánchez, de conformidad al artículo 68 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública, **Tania Magdalena Bernardino Juárez y Magali Casillas Contreras**, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77 y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 37, 38 fracción XV, 40, 64, 104, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y 11 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE**

DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL TECHO FINANCIERO DE LA OBRA PUBLICA NÚMERO: RP-08-2024, DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CAMICHINES ENTRE LAS CALLES CEDROS Y ALAMILLO EN LA COLONIA ARBOLEDAS EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES:** I.- Mediante TERCER PUNTO de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 76, celebrada el 18 de diciembre del 2023, fue aprobado el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, asignándose la cantidad de \$57,524,716.34 (Cincuenta y siete millones quinientos veinticuatro mil setecientos dieciséis pesos 34/100 M.N.) al Rubro de Obra Pública. II.- Con fecha 30 de julio del año o en curso, el Director de Obras Públicas Arquitecto Julio Cesar López Frías, hizo llegar al presidente de esta comisión el oficio, número **340/2024**, informando los Techos Financieros de, entre otras obras públicas, la obra **RP-08-2024**, provenientes del **RECURSO PROPIO**, con la finalidad de realizar el estudio, análisis y dictaminación correspondiente: -----

NUMERO DE LA OBRA	RP-08-2024
NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CAMICHINES ENTRE LAS CALLES CEDROS Y ALAMILLO EN LA COLONIA ARBOLEDAS EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
TECHO FINANCIERO	\$2'535,149.81(DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENCO CUARENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.)



*III.- En ese sentido, el día miércoles 31 de julio del año en curso, se llevó a cabo la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de esta Comisión Edilicia, aprobándose por unanimidad de los presentes el Techo Financiero propuesto por la Dirección de Obras Públicas, a la Obra antes mencionada, por lo que se emite el presente Dictamen tomando en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Carta Magna, este Municipio tiene a su cargo funciones y servicios públicos locales, según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera; así mismo, está facultado para administrar libremente, a través del Ayuntamiento, los recursos que integran su Hacienda Municipal, por lo que **está facultado para autorizar el Techo Financiero asignado a las obra materia del presente Dictamen. II.-** Con fundamento en lo ordenado por el Artículo 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los suscritos, como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, estamos facultados para **proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia nos fue encomendada, al tratarse de asuntos que correspondan a esta Comisión Edilicia; en el mismo orden de ideas, con sustento en los numerales 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87 fracción IV, 104, 105, 106, 107 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión es competente para presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Gobierno, el presente Dictamen, resultado del estudio, análisis y discusión de los Montos máximos asignados a las Obras Públicas antes descritas, que nos***

fueron turnados por la Dirección de Obras Públicas. III.- Que el **Proyecto Ejecutivo** de la obras publica antes mencionadas, se presentó, en forma, dentro del tiempo legal establecido para ello e íntegramente de conformidad a los elementos contemplados en el artículo 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco, según su clasificación por tipo de género y fue expuesto de manera detallada a los integrantes de esta Comisión así como a los Regidores presentes en la Sesión de Comisión que se llevó a cabo para tal efecto, resolviéndose satisfactoriamente las dudas planteadas por cada uno de los que en ella participamos. Bajo esos preceptos legales esta Comisión arriba a la siguiente **CONCLUSIÓN: PRIMERA.-** Que el techo financiero asignado a la obra proveniente del **RECURSO PROPIO**, antes mencionada es por \$2'535,149.81(DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENCO CUARENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.) por lo que no excede el presupuesto asignado a este fondo económico, por lo que, no existe impedimento presupuestal ni técnico alguno para su aprobación. De lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a su consideración los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA** el Techo Financiero asignado a las Obra Pública números **RP-08-2024, PROVENIENTE DE RECURSO PROPIO**, para quedar de la siguiente manera: -----

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
RP-08-2024 CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CAMICHINES ENTRE LAS CALLES CEDROS Y ALAMILLO EN LA COLONIA ARBOLEDAS EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$2'535,149.81(DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENCO CUARENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.)



SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, a efecto de que notifique al Síndico Municipal, al Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, al Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar. **ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA EDIL SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION FIRMA” C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN NO FIRMA” C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN FIRMA” -----**

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: Gracias Presidente. Queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, para alguna manifestación o comentario respecto de la misma.... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **12 votos a favor**, emitidos de forma directa. **1 ausencia injustificada:** Del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, los cuales se suma a la mayoría. **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Sara Moreno

Ramírez, el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez y el C.
Regidor Edgar Joel Salvador Bautista.) -----

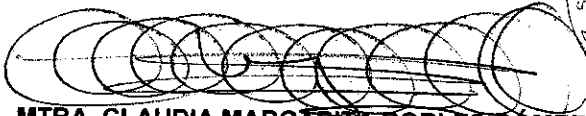
La que suscribe **Licenciada Claudia Margarita Robles Gómez** en mi carácter de Secretaria de Gobierno Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, **CERTIFICO** que las presentes 03 tres, fojas útiles por ambos lados, son copia fiel del Punto No. 12, correspondiente a la **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 53**, de fecha 09 de agosto de 2024 y se encuentra en los archivos de la Secretaría de Gobierno Municipal. La presente certificación se extiende a solicitud del Arq. Julio Cesar López Frías en su calidad de Director de Obras Públicas, lo anterior para los fines legales a que haya lugar. - - -

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ"

**"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA
ZAPOTLÁN EL GRANDE"**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 19 de septiembre de
2024


MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

